

Santiago, 08 de mayo de 2017

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Depósito Reglamento Interno BTG Pactual
Crédito y Facturas Fondo de Inversión

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes que el día de hoy se ha efectuado el depósito de un nuevo texto refundido del Reglamento Interno de BTG Pactual Crédito y Facturas Fondo de Inversión (el “Fondo”), el cual contiene modificaciones incorporadas en virtud de los acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 7 de abril de 2017.

De conformidad con los acuerdos adoptados en la mencionada Asamblea, el nuevo texto refundido del Reglamento Interno contempla la modificación del cuadro contenido en la Sección UNO. del Título VI por el siguiente texto, quedando como se destaca a continuación:

UNO. SERIES DE CUOTAS

<i>Denominación</i>	<i>Requisitos ingreso</i>	<i>Moneda en que se recibirán aportes</i>	<i>Valor Cuota Inicial</i>	<i>Otra característica relevante</i>
I	<i>Suma de Aportes y saldo individual por una cantidad total superior a \$3.000.000.000.</i>	<i>Pesos Chilenos</i>	<i>\$100,4</i>	<i>En la eventualidad que algún partícipe, titular de las cuotas de esta Serie, redujere su saldo total, en forma tal que el equivalente de las cuotas inscritas a su nombre resulte ser inferior a \$3.000.000.000, sin importar la causa, éste se mantendrá como partícipe de esta Serie. No obstante, no podrá efectuar nuevos aportes en esta Serie, a menos que, con dicho aporte, alcance el monto de \$3.000.000.000.</i>
A	<i>No tiene requisitos especiales.</i>		<i>Serie continuadora de las Cuotas del Fondo</i>	<i>Se deja constancia que, conforme se indica en la Disposición Transitoria de este Reglamento Interno, todos los Aportantes del Fondo al 9 de Junio de 2016 canjearán automáticamente sus Cuotas por Cuotas de la Serie A.</i>

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 22 de mayo de 2017.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 800386800 o escribiendo al correo electrónico contactochile@btgpactual.com.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,



Hernán Martín Lander
GERENTE GENERAL
BTG PACTUAL CHILE S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS